

Reseña del I Congreso «Pasado, Presente y Futuro de los Derechos y “No Derechos” de la mujer». Universidad de Málaga 12 y 13 de noviembre de 2025.

Bajo una mirada poliédrica, en el seno del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía SEJ-163 y del Proyecto de investigación vinculado al mismo «Los derechos y no derechos de la mujer en la historia» se ha organizado el I Congreso «Pasado, Presente y Futuro de los Derechos y “No Derechos” de la mujer» celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga; Este congreso ha sido organizado por una dirección trifronte: Patricia Zambrana Moral, Luis Corpas Pastor y Marina Rojo Gallego-Burín. También ha colaborado el Vicerrectorado de Igualdad y Política Social de la Universidad de Málaga.

Los estudios de género han sufrido en las últimas décadas un importante reverdecer metodológico por el interés historiográfico desarrollado en el seno de las Universidades y promovido por los intereses públicos, de ahí la oportunidad de celebrar esta reunión científica; de lo sucedido esos días, traemos aquí unas breves notas. Su inauguración contó con la participación de María José Berlanga Palomo, Vicerrectora de Igualdad y Política Social de la Universidad de Málaga, y Juan José Hinojosa Torralvo, Decano de la Facultad de Derecho.

El programa del Congreso organizado tenía como objetivo implícito abarcar un rico abanico de aspectos involucrados en el campo elegido; los «derechos» y «no derechos» de la mujer. Por ello, se organizaron una pluralidad de mesas en el que abordar desde la reflexión y el conocimiento cuestiones que bascularon desde el Derecho Romano hasta aspectos de rabiosa actualidad y proyección futura como las acotaciones tributarias sobre la fiscalidad de la mujer o la serpenteante problemática del *usus fori* en los tribunales de justicia en el Derecho de Familia.

La primera mesa («Evolución histórica y perspectivas actuales de los derechos de la mujer en el ámbito jurídico y social») moderada por Emilio Lecuona Prats, constató esta heterogeneidad ya expresada, estuvo compuesta por profesores de distintas ramas del saber jurídico. Carolina Sánchez Jiménez expuso la conflictividad de la situación femenina en los países de América Latina; María Salas Porras planteó las dificultades de la conciliación familiar en el siglo XXI, mientras que Alejandro Martínez Dhier se remontó a la historia para revisar la categoría jurídica del género como elemento constitutivo de los derechos políticos. También en el ámbito de la historia, Elizabeth García Gil proporcionó una lectura de la actuación femenina sirviéndose para ello de fuentes documentales. Las dos últimas ponencias también se adentraron en la historia aproximándose a un período temporal casi idéntico y que mostraron un retrato de importante ebullición femenina a pesar de las diferencias ideológicas. Miguel Pino Abad vertebró un discurso con especial atención a la prensa escrita sobre la creación de la Universidad femenina en el Madrid de Primo de Rivera, mientras que Elena Sáez Arjona copó los primeros años de la República para explicar el pensamiento ideológico de la diputada Clara Campoamor.

El primer panel de comunicaciones, moderado por Elena Sáez Arjona, prosiguió el reto buscado por el propio Congreso de contemplar los múltiples aspectos sobre la construcción del género. Las dos primeras comunicaciones versaron sobre una temática diversa, pero unidas por el hilo gordal del período histórico del Derecho Romano. Así mientras Miguel Herrero Medina fundamentó el modo y el origen de la tutela de la mujer, Marco Almansa Fernández abrió las claves y circunstancias que rodearon el sacrificio femenino en honor, ruego y pedimento de los dioses. Las tres siguientes comunicaciones indagaron sobre cuestiones específicas de la historia del

género en distintos momentos históricos y sobre materias singulares. Raquel Tovar Pulido revisó las fuentes legales, desde el siglo xvi hasta el pasado siglo xx, para construir un discurso sobre la realidad laboral femenina. Julia Palacios Maffiotte, en la línea de Miguel Pino Abad, se adentró en la España de Primo de Rivera desde una óptica ligada a la historia económica sobre el primer subsidio por maternidad y Marta Rodríguez Duarte expuso el papel de la mujer en las instituciones provinciales utilizando una rica documentación (expedientes personales, expedientes de administración, expedientes de viudedad y orfandad, registros de personal, permisos, ayudas y becas, etc.). Por último, Rafael Díaz Moya y Roxana Paola Miranda Torres complementaron visiones y problemas sobre la mujer indígena en distintas partes de la América española a finales del siglo xx y comienzos del siglo xxi.

La siguiente mesa de ponencias estuvo compuesto exclusivamente por cultivadores de la ciencia iushistórica, donde bajo el título general «Mujer, sexualidad y poder en la historia: perspectiva jurídica y literaria» y moderada por María Encarnación Gómez Rojo, se abordaron y delinearon materias tan diversas como la revolución sexual por Emilio Lecuona Prats, se reveló la *opinio iuris* sobre los delitos de especial afectación femenina de un Tratado inédito en la ponencia de José Antonio López Nevot, se expuso la especificidad de la protección femenina en los procesos inquisitoriales, valiéndose para ello de una riqueza de fuentes legales y documentales por parte de Miguel Ángel Chamocho Cantudo, se ejemplificó la conducta femenina y su dimensión jurídica a través de la literatura como fue el caso de José María Pérez Collados, se aproximó al Derecho Público y a las relaciones políticas de poder en los territorios de Ultramar, Antonio Manuel Luque Reina, y por último, quien esta reseña suscribe tuvo la oportunidad de disertar sobre los recientes y enconados debates historiográficos a propósito de la mujer como sujeto político en la Constitución de 1812.

El segundo día del Congreso continuó reflejando la pluralidad de perspectivas y de líneas de interés de los investigadores. Abrió la jornada una mesa compuesta única y exclusivamente por profesoras del ámbito del Derecho Romano, cuyo título («Ser mujer en la Antigua Roma») responde de manera coherente a los saberes y materias propuestas en las ponencias por las investigadoras. Así Belén Malavé Osuna inauguró la jornada con un tema de interés por cuanto conecta con debates de rabiosa actualidad, ayer como hoy, sobre la legislación romana contra la intimidación o el acoso a las mujeres. Beatriz García Fueyo analizó el estatuto jurídico de la mujer romana, sus circunstancias y sus limitaciones, mientras que Esther Domínguez López se circunscribió exclusivamente a examinar la *opinio iuris* y la legislación sobre la privación del ejercicio de actividades togadas al género femenino. Rosalía Rodríguez López introdujo al debate su ponencia sobre la reprobación jurídico-penal a la violencia de género en las leyes romanas. Por último, cerró esta mesa en torno al Derecho Romano, Alicia Valmaña Ochaíta, quien abordó una ponencia sobre el antecedente romano del derecho a la libertad de expresión y sus especialidades concretas en cuanto afectaban a la mujer como sujeto activo. Conciérne manifestar que la composición de esta mesa (Derecho Romano), junto a la que la precedió (Historia del Derecho), supusieron, por cuanto concuerdan en la unidad temática y la proveniencia de los ponentes de la misma rama de conocimiento, la excepción a la heterogeneidad y desconcentración argumental que como nota primordial caracterizó al Congreso reseñado.

Bajo la intitulación «Mujer, familia y derechos en la esfera privada», la siguiente mesa tornó a la dispersión temática de las propuestas, aunque ensambladas por la contemporaneidad de los debates y su relación más o menos directa con el Derecho Civil. Esta mesa moderada por Belén Malavé Osuna contó con la ponencia de María

Elena Cobas Cobiella quien expuso su visión sobre una necesaria reforma de la legítima en materia de sucesiones y la reforma de la situación del cónyuge viudo como usufructuario de la herencia. Luis Corpas Pastor analizó las circunstancias especiales de las mujeres higienistas dentales, mientras que Belén Casado Casado trazó una propuesta sobre la incidencia en el Derecho Civil de la legislación penal en materia de violencia de género. Paloma Saborido Sánchez incidió en la necesidad de replantear el derecho privado y actualizarlo a las necesidades actuales de la conciliación familiar. Por último, conviene hacer mención a las dos últimas ponencias por cuanto afectan a dos materias de indudable actualidad social y jurídica. En primer lugar, María Soledad de la Fuente Núñez de Castro expuso la problemática de la paternidad por gestación subrogada y las consecuencias jurídicas que devienen del reconocimiento de los menores y de la negación de la misma por el registro. En segundo lugar, Fátima Yáñez Vivero se aproximó a la problemática legislativa y jurisprudencial sobre el establecimiento del apellido de los hijos.

El segundo panel de comunicaciones (moderada por Beatriz García Fueyo) mostró en toda su amplitud la variedad de materias propias del Congreso. Marta Postigo Asenjo expuso la involución de la «tercera ola feminista» en las principales democracias –como la revocación de la Sentencia *Roe v. Wade* por parte el Tribunal Supremo de EEUU–, o en las regiones en vías de desarrollo donde las mujeres y las niñas han visto vulnerados sus derechos humanos diariamente. Luis González González se adentró en el terreno del acoso laboral en un ámbito específico como es la Universidad. Concluyó dicha mesa, José Manuel Roales Fernández quien detalló una rica disección jurisprudencial del empleo de símbolos religiosos en la empresa, teniendo en cuenta el análisis de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La última mesa volvió a demostrar visiblemente la confluencia de una temática abierta en el que, bajo la denominación «Derechos y desigualdad: desafíos jurídicos en la protección de la mujer» y moderada por Luis Corpas Pastor, se compuso una surtida gama de propuestas. Isabel Ramos Vázquez penetró en los orígenes del delito de maltrato de mujeres en los códigos de finales del siglo XIX. Fátima Cisneros Ávila revisó los nuevos retos que la legislación penal requiere desde la óptica del género del siglo XXI. Lucía Serrano Sánchez propuso las dificultades prácticas en un mundo globalizado de las mujeres víctimas de violencia de género en terceros países cuando se establecen España. Juan José Hinojosa Torralvo se aproximó a la problemática tributaria que envuelve a la mujer en los supuestos de cambio de estado civil. Por último, Jesús Torres Núñez cerró las ponencias del Congreso sirviéndose de una marcada índole práctica en materia de Derecho de Familia y en los que expuso los desafíos en materia de guardia y custodia de menores en la sociedad del siglo XXI.

A modo de conclusión, puede destacarse lo enriquecedor que resultó la apertura del Congreso a distintas temáticas y momentos históricos, evitando un reduccionismo ius-histórico que hubiera influido negativamente en la riqueza de los debates y discusiones. Los participantes propusieron soluciones y propuestas a temas variados de rabiosa actualidad a nivel nacional –la reforma de la legislación penal, cuestiones espinosas en derecho de familia y sucesiones, la consecución de la conciliación familiar– e internacional –derechos humanos en países en vías de desarrollo, la vigencia de la agenda feminista: Beijing y CEDAW en el siglo XXI, etc–. Además, surgieron propuestas para el impulso de relaciones nacionales y transnacionales de conocimiento y se vertebraron importantes debates y entretenidos coloquios sobre los temas propuestos por la mesas, planteando desafíos y retos de los profesores e investigadores intervinientes. Solo un deseo se realiza y es que esta invitación al diálogo y al debate se consolide en ediciones

venideras en su dimensión nacional e internacional, abierto a todas las sensibilidades y temáticas, alejado del sesgo ideológico, consolidándose como una propuesta de interés en el panorama de los estudios de género.

JESÚS JIMENO-BORRERO
Universidad de Málaga. España

III Jornadas sobre el Tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura: *Poder, organización y personas*, 22 y 23 de noviembre de 2024, Llerena (Badajoz).

Una vez más, esta vez de nuevo en la ciudad de Llerena, la generosa Extremadura ha acogido una reunión de investigadores. Ha sido con ocasión de las III Jornadas sobre el tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura con el título «Poder, organización y personas», que tuvo lugar los días 22 y 23 de noviembre de 2024, con celebración de sus sesiones en el Complejo Cultural «La Merced». El comité organizador, que estuvo formado por Beatriz Badorrey Martín, Luis Garraín Villa, Felipe Lorenzana de la Puente, Carlos Pérez Fernandez-Turégano y Sixto Sánchez Lauro, diseñó un excelente programa, tanto de las actividades propiamente investigadoras como de las culturales o meramente sociales, que ha dado lugar a unos intensos a la vez que gratas jornadas. Las entidades organizadoras han sido el Ayuntamiento de Llerena, el Instituto de Historia de la Intolerancia vinculado a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y la Sociedad Extremeña de Historia. Las entidades colaboradoras han sido el Centro de Profesores y de Recursos Azuaga, el Colegio Notarial de Extremadura, la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura.

Estas Jornadas han sido la continuación de las que se celebraron en noviembre de 2023 sobre el tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura: «La mujer bajo la acción inquisitorial», cuyo Libro de Actas fue presentado por los miembros del Comité Organizador en esta cita de noviembre de 2024, y de las desarrolladas en el mismo mes de 2019 en la sede del Colegio Notarial de Extremadura, que fue la primera de la serie, con una temática general sobre el tribunal inquisitorial llerenense. Han demostrado estas terceras jornadas la sabia constancia de los organizadores en contribuir a mejorar el conocimiento sobre dicho tribunal y su jurisdicción, habiéndose elegido esta vez como temática única de trabajo todo lo relacionado con la organización y estructura del tribunal del Santo Oficio de Llerena y su distrito. Se trataba no solo de un tema necesitado de profundización ante la carencia de información al respecto, sino que resultó tener el mayor interés en cuanto solo puede tenerse un conocimiento acertado y preciso de la institución si se intensifica el caudal de información y de análisis historiográfico, tan propio además de la Historia del Derecho y de las Instituciones, a la que se dedican profesionalmente la mayor parte de los ponentes. De esta forma encontraron acomodo a lo largo del día y medio de ponencias diversas sesiones agrupadas por materias, a saber, una primera dedicada a la estructura administrativa y funcional del tribunal que sirvió para demostrar la complejidad interna de la institución, así como su mutación constante; en segundo lugar, una sesión acerca de la evolución organizativa del tribunal de Llerena bajo el control del Consejo de la Suprema Inquisición que enseñó cómo aquel vivía bajo el férreo control de éste,